



RESOLUCION No. 693-AD-78

Lima, 09 de agosto

de 1978

CONSIDERANDO :

Que de acuerdo con nuestra estructura política la Provincia Constitucional del Callao tiene categoría de Departamento;

Que la citada Provincia Constitucional cuenta con una población de 600,000 habitantes aproximadamente, conformada en gran parte por niños y jóvenes que necesitan integrarse más estrechamente a las actividades del Sistema RED;

Que dentro de la implementación progresiva en que se encuentra el Sistema RED, es necesario crear la Oficina Departamental INRED, como Organó de dirección y control de esas actividades en dicha circunscripción;

De acuerdo a lo informado por las Oficinas de Planificación y Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva; y,

De conformidad con los Arts. 37º y 56º del D.L.20555;

SE RESUELVE :

Art.1º.- CREAR la Oficina Departamental INRED del Callao que tendrá su sede en la Provincia Constitucional del Callao, y que dirigirá, coordinará, supervisará y controlará las actividades del Sistema RED en esa jurisdicción.

Art.2º.- NOMBRAR con carácter ad-honorem a los señores - AUGUSTO GARCÉS DALL'ORSO como Director; Cap.de - Fragata AP ELEODORO ROUILLON SANCHEZ como Sub-Director de Deportes; Prof.ALBERTO RIOS VILLAR como Sub-Director de Educación Física y JOSE OLIVAS CALDAS, como Sub-Director de Recreación de la Oficina Departamental INRED del Callao.

Regístrese y comuníquese.



*Luciano Cuneo Marsigli*  
LUCIANO CUNEO MARSIGLI  
INRED



"AÑO DE LA AUSTRERIDAD"

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FÍSICA Y DEPORTES  
(INRED)

OFICIO N°910-JEF-INRED-78

Lima, 17 de agosto de 1978

Señor  
ALFONSO ALTET TORRES  
Alcalde del  
CONCEJO PROVINCIAL DEL CALLAO  
Ciudad.-

ASUN TO: Remite R.J.N°693-AD-78 (09.08.78)

REF. : Oficio N°76-78 (13.02.78)

Es grato dirigirme a usted en atención a su Oficio de la referencia, y manifestarle que esta Alta Dirección, ha expedido la Resolución Jefatural indicada en el rubro, crea la Oficina Departamental INRED del Callao, nombrando como Director ad-honorem, al señor Augusto Garcés Dall'Orso.

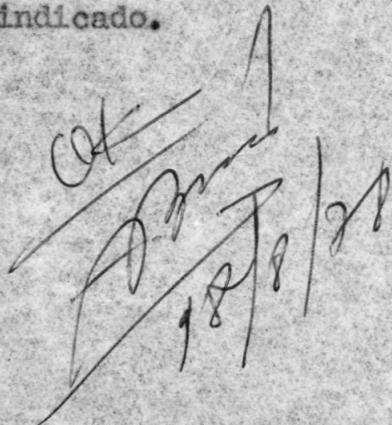
Aprovecho la oportunidad para expresar a usted las seguridades de mi mayor consideración.

Atentamente,

  
LUCIANO CUNEO MARSIGLI  
INRED

Inc.: Lo indicado.

DE  
ico.

  
18/8/78



"AÑO DE LA AUSTERIDAD"

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES  
(INRED)

OFICIO N°909-JEF-INRED-78

Lima, 17 de agosto de 1978

Señor  
AUGUSTO GARCÉS DALL'ORSO  
Director Departamental del INRED  
Callao.-

ASUNTO : Remite R.J.N°693-AD-78 (09.08.78)

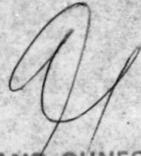
Es grato dirigirme a usted, a fin de manifestarle que esta Alta Dirección, ha expedido la Resolución Jefatural indicada en el rubro, que crea la Oficina Departamental INRED del Callao, y que lo nombra Director, con carácter ad-honorem de dicha Oficina Departamental.

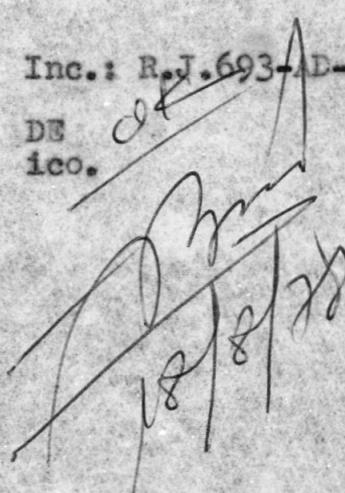
Al hacerle llegar mis votos de los mejores éxitos en su gestión, hago propicia la ocasión para expresar a usted los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

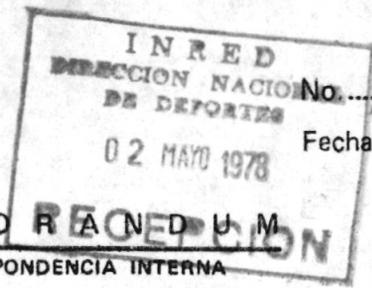
Inc.: R.J.693-AD-78 (5 cps.)

DE  
ico.

  
LUCIANO CUNEO MARSIGLI  
INRED

  
18/8/78

INRED.



No. 093-OAJ-78  
Fecha 2-5-78

MEMORANDUM  
CORRESPONDENCIA INTERNA

9/6  
06 MAYO 1978

De: OFICINA DE ASESORIA JURIDICA  
A: DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTES  
Asunto: Creación de la Oficina Departamental INRED-Callao  
Referencia: Su Memorandum N° 419-D-78 de 19-4-78

Es grato dirigirme a Ud. para hacerle llegar con esta comunicación el proyecto de Resolución Jefatural creando la Oficina Departamental INRED del Callao, que fuera solicitado a esta OAJ por su Despacho con el memorándum de la referencia.

En relación con el nombramiento de las personas que se encargarán de asumir los cargos de Director, Sub-Director de Deportes y de Educación Física de la indicada Oficina en calidad de ad-honorem, debo manifestarle que deberán ser posteriormente efectivizados por Resolución Suprema, en armonía con lo dispuesto por los Arts. 58° y 59° del D.L. 20555.

Atentamente,

Cop. 393  
Reg. No. 5.5.78  
Hora: 17:15  
Firma: Exp. N° 762



TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO  
Oficina de Asesoría Jurídica



ASUNTO: Creación de Oficina Departamental INRED-Callao

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
(INRED)

08 MAYO 1978

INFORME N° 309-OAJ-78



AL JEFE DEL INRED

1. Antecedentes.- El Concejo Provincial del Callao solicita la creación de la Oficina Departamental INRED del Callao, manifestando como fundamento que dicha provincia constitucional cuenta con una población aproximada de 600,000 habitantes, conformada en gran porcentaje por niños y jóvenes que necesitan ser incorporados al Sistema RED, no contando con la infraestructura deportiva adecuada para la práctica de casi la totalidad de las disciplinas deportivas.
2. Consideraciones Previas.- El Callao tiene categoría de Provincia Constitucional, dentro de la conformación política de la República, está considerado como Departamento y en razón del nivel que ostenta cuenta con Prefectura y Corte Superior; tiene una elevada población y un gran movimiento aduanero que lo coloca en el plano de primer puerto de la República. Consultada la Oficina de Planificación sobre si en el Presupuesto del INRED para 1978 se ha considerado algún monto para ser dedicado al funcionamiento de la Oficina Departamental del Callao, dicha dependencia del INRED ha informado que no existe para 1978 nada presupuestado para el funcionamiento de dicha Oficina.
3. Conclusiones.- Esta Oficina de Asesoría Jurídica opina que desde el punto de vista legal no existe impedimento para la creación de la Oficina Departamental INRED del Callao, teniendo en cuenta el proceso de implementación progresiva del Sistema RED y la estructura política de la República, que le otorga categoría de departamento a la citada Provincia, la misma que deberá formar conjuntamente con la Oficina Departamental INRED de Lima la Novena Región INRED.

..//

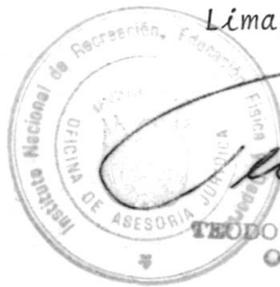


INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
(INRED)

- 2 -

No obstante esta opinión consideramos que de crearse la Oficina Departamental INRED del Callao, el personal que sea nombrado al frente de ella deberá tener carácter -- ad-honorem, teniendo en cuenta que en el Presupuesto -- INRED para 1978 no se ha considerado partida para el funcionamiento de la indicada Oficina.

Lima, 10 de Abril de 1978



TEODORO VILLAVICENCIO MULLILO  
Oficina de Asesoría Jurídica

TVM/eca.  
Exp. N° 762



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA-PERU  
ESTADIO NACIONAL  
TRIBUNA SUR 3ER. PISO  
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177  
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

916  
08 MAYO 1978

MEMORANDUM N° 419-D-78

DE : DIRECCION NACIONAL DE DEPORTES  
A : ASESORIA JURIDICA  
ASUNTO : PROYECTO DE RESOLUCION.  
FECHA : 19 DE ABRIL DE 1978

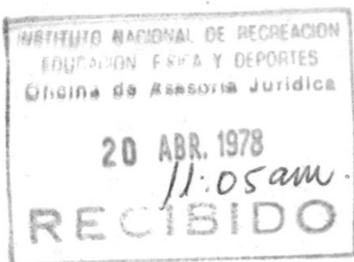
---

Me dirijo a usted con el objeto de que se sirva proyectar la Resolución de creación de Oficina Departamental INRED-Callao, para cuyo efecto se adjunta el expediente respectivo.

Atentamente,  
Instituto Nacional de Recreación, Educación  
Física y Deportes

  
RODOLFO CREMER NICOLI  
Director Nacional de Deportes

JC/dg.  
cc.: DINAD  
Var.





INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
(INRED)

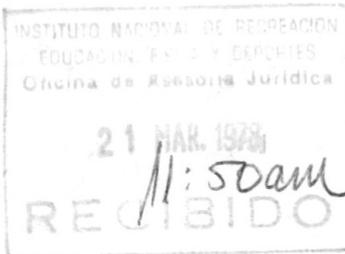
MEMORANDUM N° 116-OP-78

A : JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA  
DE : JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACION  
ASUNTO : OFICINA DEL INRED EN EL CALLAO  
FECHA : LIMA, 21 DE MARZO DE 1978

Me dirijo a Ud. a fin de remitirle, adjunto al presente el Informe N° 05-RAC-78 del Area de Racionalización sobre la solicitud del Alcalde del Callao de instalar una Oficina Departamental.

Atentamente

  
p. Ing. RAUL SAVARIN BUSTILLO  
Jefe de la Oficina Nacional  
de Planificación del INRED



OP/LQO

mmg

R. OP 269



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
(INRED)

INFORME N° 05-RAC-78

A : JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACION  
DE : AREA DE RACIONALIZACION  
ASUNTO : INSTALACION DE UNA OFICINA DEL INRED EN EL CALLAO  
REF. : MEMO 057-QAJ-78 - EXPEDIENTE 762  
FECHA : LIMA, 16 DE MARZO DE 1978

Referente a la solicitud del Alcalde del Callao en el sentido de instalar una Oficina del INRED en esa jurisdicción, y al Memorandum N° 057-QAJ-78 en el que la Oficina de Asesoría Jurídica consulta sobre el mismo asunto a esta Oficina; pongo a su consideración la opinión del Area de Racionalización:

1. ANTECEDENTES

- 1.1 En la estructura actual del INRED solamente figura una Oficina Regional cuyo ámbito corresponde al Departamento de Lima.
- 1.2 El Reglamento y los Manuales de Organización y Funciones vigentes establecen normas generales para los órganos desconcentrados, ya que éstos cumplen los mismos fines y las mismas funciones. Esta situación permite flexibilidad para aplicar dichos documentos en cualquier número de departamentos.

2. SUGERENCIAS

- 2.1 Si la OAJ opina que, desde el punto de vista legal, procede el funcionamiento de una Oficina del INRED de nivel departamental, dada la condición especial de Provincia Constitucional del Callao, la estructura del INRED en lo que respecta a la IX Región podría ser modificada, quedando de la siguiente manera:
  - IX REGION : - Oficina Departamental de Lima
  - Oficina Departamental del Callao
- 2.2 En caso de que legalmente no proceda crear una Oficina de nivel departamental, sería conveniente la designación del Coordinador Voluntario Provincial y la constitución del Consejo Provincial de Recreación, Educación Física y Deportes, a fin de solucionar la petición del Alcalde del Callao.



//..



- 2 -

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
(INRED)

- 2.3 En lo referente al financiamiento para el funcionamiento de la Oficina en el Callao, el Area de Presupuesto ha informado verbalmente que en el Presupuesto del INRED para 1978, no se ha considerado ningún monto.

Es cuanto tengo que informar.

Atentamente



  
.....  
HUGO ROMERO ROMERO

HRR/mmg  
R. OP 269  
Adj. Exp. 762 - -  
Memo 057-QAJ-78